



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

católica, estado civil casado, con [redacted] [redacted] [redacted] quien procreó 3 hijos, con instrucción escolar bachillerato terminado, de ocupación Policía Ministerial de Oaxaca, con domicilio laboral en Avenida Luis Echeverría sin número, La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$8,300.00 ocho mil trescientos pesos, que ocasionalmente consume bebidas alcohólicas, si fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga, ni medicamento controlado por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el día 16 dieciséis de julio de 2001 dos mil uno, fecha en la que ingresé como Agente de la Policía Ministerial adscrito a Santiago Iztayutla, Jamiltepec, Oaxaca, lugar en el que estuve aproximadamente como un año, siendo transferido a Peñas Negras Tototepec, en la costa de Oaxaca, lugar en el que laboré aproximadamente como un año, siendo nuevamente transferido a Cosolapa, Oaxaca, lugar en el que laboré aproximadamente como seis meses y me pasaron a Salina Cruz, Oaxaca, lugar en el que duré como un año tres meses y fui transferido a Río Grande, Oaxaca, como encargado de Grupo ya que en ese año me ascendieron a jefe de grupo, trabajando en ese lugar aproximadamente seis meses, siendo transferido a Santiago Jamiltepec, Oaxaca, lugar en el que laboré como siete meses y fui transferido a San Pedro Cacahuatpec en la Costa de Oaxaca, lugar en el que laboré como siete meses para ser posteriormente transferido a San Pedro Zilacayoapa, Oaxaca, como agente ministerial, lugar en donde laboré como seis o siete meses para ser transferido a Pinotepa Nacional, Oaxaca como encargado de grupo, trabajando ahí como 29 veintinueve días, siendo transferido a El Camarón Yautepec, Oaxaca, habilitado como comandante de grupo, trabajando ahí como ocho meses concentrándome a mi actual adscripción que es en homicidios desde hace veinte o veinticinco días estando como elemento de la policía ministerial. Mis funciones principalmente ha sido la investigación de hechos delictuosos derivadas de los oficios de investigación que nos giran los agentes del minsiterio público por delitos del fuero común. Quiero aclarar que durante el año de 2007 estuve adscrito en San Pedro Cacauatepec y San Pedro Zilacayoapan, lugares que el primero pertenece a la costa y el segundo es en la Mixteca, por lo que el primero de los lugares está como a unas once horas de camino y el segundo de los lugares esta como a cuatro horas y media o cinco horas, regresando a Oaxaca durante el dos mil siete cada quince o veinte días cuando nos daban permiso, siendo el caso de que mas o menos en julio de 2007 dos mil siete, fui arraigado por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado durante 22 veintidós días en las instalaciones de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) ya que se me imputaba abuso de autoridad y soy consignado pero en el termino



DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
ZADA
ALIZADA
TERRORISMO
O DE ARMAS



GENERAL DE LA REPUBLICA
RIA ESPECIALIZADA
N DE DELINCUENCIA
SANIZADA
IZADA EN INVESTIGACION
OPIO Y TRAFICO

DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA C-
SAPARECIDAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

constitucional el Juzgado me libera y continué trabajando ya que nunca se me suspendió el pago y este asunto fue porque supuestamente fue secuestrado un delincuente dedicado al narcomenudeo de apodo "El chomo" y a mi me imputaron el hacer investigaciones no ordenadas por el Ministerio Público. Después de esto me mandan a San Pedro Zilacayoapan, Oaxaca hasta el mes de octubre en que me concentran y recibo la comandancia del Camarón Yautepec hasta la fecha.-----

--- En relación a la desaparición de dos personas del Ejército Popular Revolucionario en mayo de 2007 solo me he enterado por lo que se dice en la televisión pero en los pueblos en los que me han adscrito estoy muy lejos y por la carga de trabajo no veo mucha prensa por lo que no he sabido nada que me conste de la desaparición de estas personas, si yo tuviera algo en concreto se lo diría y solo se que dicen que el Comandante Barrita era el que fregaba a los maestros y otros grupos pero nada me consta.-----

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, pone a la vista del compareciente una fotografía en blanco y negro de dos personas a efecto de que manifieste si las reconoce a lo que el compareciente dice: los conozco como los desaparecidos del EPR por lo que dicen los medios de comunicación, pero no los he visto nunca en persona, por lo que de mi puño y letra señalo esta situación y plasmo mi firma y huella dactilar en la fotografía que me es puesta a la vista para constancia legal.-----

--- A preguntas especiales de esta Representación Social de la Federación, el compareciente manifiesta que es su deseo contestarlas por lo que a la **Primera.-** ¿A qué se dedica la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)?

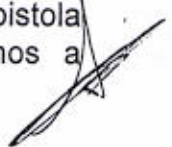
Respuesta.- No, solo se que es un grupo de alto rendimiento pero no se a que se dedica ya que no platican con los agentes normales **Segunda.-** Sabe si había un grupo especializado para la investigación de grupos subversivos dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca?

Respuesta.- que a mi me conste no. **Tercera.-** Conoce Usted a Pedro Hernández?

Respuesta.- lo conozco bien, fue el subdirector operativo, tengo respeto laboral por él. **Cuarta.-** En alguna ocasión vio, supo o escuchó que Pedro Hernández o personal de la Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR) haya aprehendido a elementos del EPR o guerrilleros? **Respuesta.-** no, ellos nunca platican con policías normales ya que un FPAR no puede platicar conmigo. **Quinta.-** ha ingresado usted en alguna ocasión a las instalaciones de las Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR)?

Respuesta.- si, cuando estuve arraigado, en esa ocasión conocí las instalaciones pero nunca antes había ingresado. **Sexta.-** Conoce a [redacted]?

Respuesta.- No, no lo conozco **Séptima.-** Conoce Usted a una persona de apellido [redacted]? **Respuesta.-** No, a ninguna persona ni de nombre o apellido [redacted] solo he escuchado a un mañoso o roba autos de nombre Farid pero no le he puesto atención, ni se su nombre completo. **Octava.-** En alguna ocasión ha estado usted en una balacera? **Respuesta.-** Apenas en Yautepec, el día que me cambiaron es decir hace como 25 veinticinco días me pegaron tres balazos de pistola calibre .22 pero pegaron en el chaleco y eso fue porque fuimos a



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION

ALIZADA EN
TERRORISMO
DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS
LIBERTAD Y SEGURIDAD
UNIDAD DE BUSQUEDA Y
SAPARECIDAS



**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

cumplimentar una orden de aprehensión en la sierra y al regreso oí un grito y escuché balazos y me pegaron en mi chaleco antibalas los tres tiros y mi compañero repelió la agresión del que recuerdo que su nombre es [REDACTED] contando con el número de placa 473 y actualmente sigue en el Camarón, Yautepec y es un señor como de 49 cuarenta y nueve años, pelón, pero no supimos quien era el que me había balaceado ya que me dispararon en la neblina en el monte y no se veía mucho. La persona a la que iba a cumplimentar la orden de aprehensión era [REDACTED] el delito de lesiones calificadas cometidas en agravio de [REDACTED]

[REDACTED] en el expediente penal 03/2005 del Juzgado mixto de primera instancia en San Carlos Yautepec, Oaxaca, por lo que a efecto de acreditar mi dicho, hago entrega de una copia de la nota informativa que hice con motivo de los hechos ocurridos ese día a efecto de que obre en la presente investigación. -----

--- Siendo todo lo que el compareciente desea declarar, previa lectura de la presente diligencia, la firma al caree y al margen, por contener la verdad de su testimonio. Así, esta autoridad hace constar que la presente la firman todos los que en ella intervinieron, para constancia legal. -----

DAMOS FE

El compareciente

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
ORGANIZADA

Testigo de asistencia.

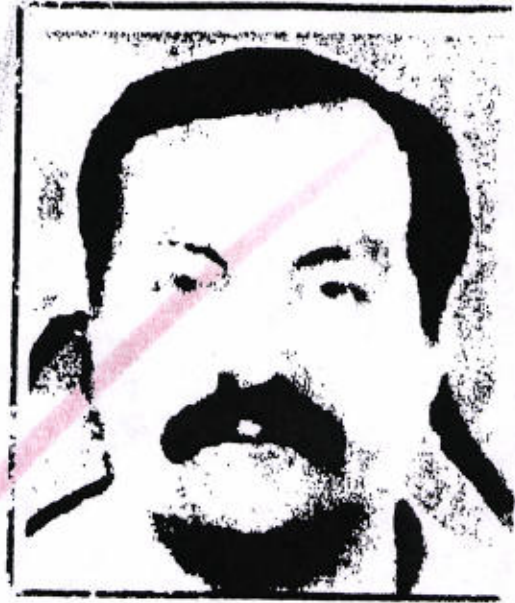
[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
TERRORISMO
DE OAXACA

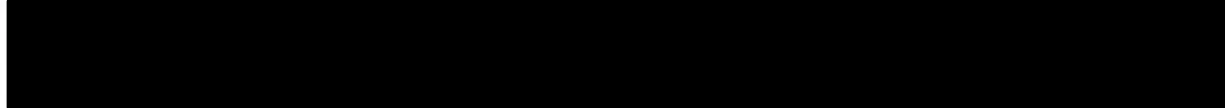
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

000334

0297



¿En Pinaros, has visto en los medios de comunicación?



Agente de la Pol. ministerial del Edo
Credencial con Número de Credencial 153

DE LA REPUBLICA
POLICIA
DELINCUENCIA
ADA
TERRORISMO
DE ARMAS

[Handwritten signature]



LA REPUBLICA
POLICIA MINISTERIAL
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
E INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DIRECCION GENERAL
DE BÚSQUEDA E
APREHENSIONES

7/1/08
7/2/08
[Handwritten signatures and dates]

2008. AÑO DE DON ANDRÉS BELLINI ROS.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA
JUN. 7 2008

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCIÓN: POLICÍA MINISTERIAL.
NÚMERO: 143.
EXPEDIENTE: GRUPO EL CAMARÓN YAUTEPEC

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NOTA 13:30

ASUNTO: INFORMATIVA.

El Camarón Nejava de Guerrero, Yautepec, Oaxaca, a 06 de Junio del 2008.

ENCARGADO DE LA SUB. DIRECCIÓN DE
LA REGIONES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA EN EL ESTADO
P R E S E N T E:

07 JUN 2008
[Stamp]

Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que el día de ayer siendo las 11:00 horas, Salimos, con dirección a la Población de Santa Lucia Mecaltepec, Yautepec, Oaxaca, a bordo del vehículo Nissan de color gris, con la finalidad de darle cumplimiento a la Orden de Aprehensión del Expediente Penal 03/2005, librada, por el Juez Mixto de Primera Instancia, de la Población de San Carlos Yautepec, en contra de [redacted]

por el Delito de LESIONES CALIFICADAS, en agravio de la persona que reside al nombre de [redacted] informando que después de pasar por la Población de San Miguel Sochiltepec, Yautepec, Oaxaca, que para esto serian aproximadamente las 19:30 horas, después de haber transitado alrededor de tres kilómetros,

vinimos a dos perros que corrían por el mismo camino en dirección opuesta a nuestra, avanzamos alrededor de cincuenta metros y nos paramos para realizar nuestras necesidades fisiológicas, cuando estábamos orinando, en ese momento se escucharon varias detonaciones de Arma de Fuego, casi al mismo tiempo sentí que me habían pegado, cuando sentí los impactos, inmediatamente repelimos la agresión, haciendo disparos en diferentes direcciones, con la única finalidad de salir librados del ataque, ya que lo agresores se escondían entre el monte y por lo espeso de la neblina que en ese momento caía en ese lugar, no pudimos ver cuantos agresores eran, acto seguido optemos por retirarnos del lugar y metros mas adelante nos paramos ya que mi compañero y el de la voz, estábamos preocupados, por los proyectiles que me pegaron, dándonos cuenta que el chaleco de protección, presenta tres impactos de bala en diferentes partes, le comento

que por las circunstancias del hecho ya no pudimos verificar si hubo lesionado (d) lesionados, de parte de los Agresores, proseguimos con dirección a la Población de Santa Maria Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, en ese



COMANDO EN JEFE
POLICIA MINISTERIAL

REPUBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD. [redacted]
DELEGACIÓN
PARTE

trayecto nos encontramos con el Agente Municipal de la Población de San Miguel Sochiltepec, Yautepec, Oaxaca, de nombre [redacted] al que le hicimos de su conocimiento de lo sucedido, mismo que nos pidió disculpas y nos dio su palabra que hablaría con los Habitantes de su Población, a efecto de que se abstengan de agredir a las Corporaciones Policiacas, de la misma manera le informo, que de este documento se le enviara copia al Agente del Ministerio Publico, con cede en la Población de San Carlos Yautepec, esto con la finalidad de que esta Autoridad determine lo precedente conforme a derecho, acto seguido nos trasladamos a las instalaciones que ocupa la Comandancia de la Policía Estatal de Investigación, en el Camarón Yautepec, Oaxaca.

Lo que nos permitimos informar a usted, para su conocimiento y fines consiguientes a que haya lugar,

RESPECTUOSAMENTE

LOS AGENTES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

ESTADO DE OAXACA
COMANDO EN JEFE
POLICIA MINISTERIAL
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted area]

PLACA 133.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
07 JUN 2008
13:33
DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL

- C.c.p. El C. Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones, para su Superior conocimiento, en la Comandancia Experimental, San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca.
- C.c.p. El Sub-Director Operativo, de las Agencia Estatal de Investigaciones, para su conocimiento en la Comandancia Experimental San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca.
- C.c.p. El Sub-Director de la Agencia Estatal de Investigaciones, del Istmo, para su conocimiento, en Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca.
- C.c.p. El Archivo, para Constancia.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
SAPARECIDAS

es tiempo de OAXACA



0300

000337

302
301
~~00 298~~
300

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Esta credencial ampara la portacion de las armas de fuego autorizadas en la licencia oficial colectiva numero 15 concedida por la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, segun oficio numero S L 15849 de fecha 20 de Octubre del 2005. Unicamente tiene validez dentro de los limites del Estado de Oaxaca y exclusivamente durante el desempeño de su servicio, salvo con oficio de colaboracion.



es tiempo de OAXACA

ARMA CORTA	ARMA LARGA
Clase: PISTOLA	Clase: XX
Calibre: 9MM	Calibre: XX
Marcas: BROWNING	Marcas: XX
Modelo: SIM	Modelo: XX
Matricula: 2459X75229	Matricula: XX
Folio: C3036 D09067	Folio: XX

TIPO DE SANGRE: ORH(+)

IMSS: 788894944
CUIP: MAL 690513H20294419



MAL 690513HOCRRN01
Vigencia hasta: 31/Dic/2007

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA Titular Licencia Colectiva

REPUBLICA MEXICANA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

POLICIA MINISTERIAL
0133

Dr. Everardo Macías Tapia
Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca

es tiempo de OAXACA



DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CERTIFICACION

En la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca a los 11 de Julio 1978

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con asistencia de quienes lo acompañan y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias certificadas que se le han expedido son fieles de su original, con base de 01 unc que hace constar los artículos 16 y 23 del Código de Procedimientos Federales.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
PREVENCIÓN DEL DELITO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

MES



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

--- En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos del día 11 once de julio de 2008 dos mil ocho, ante el suscrito, licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia con quienes al final firma y dan fe, comparece voluntariamente el ciudadano [REDACTED], quien se identifica con credencial expedida por Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, número 1186, que lo acredita como Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, en la que se aprecia una fotografía a color de una persona que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se agrega copia certificada del mismo a la presente diligencia, devolviéndole a su exhibiente el original del mismo al exhibiente por no haber impedimento legal alguno para ello y por ser un documento de su uso personal.-----

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, PROTESTA al compareciente en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndole de las penas contenidas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, por lo que de viva voz, el compareciente protesta conducirse con verdad en la presente diligencia quedando debidamente enterado de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial. De igual forma, se le hace del conocimiento del declarante el contenido del artículo se hace del conocimiento del compareciente el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "...Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra Derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido...", a lo que el deponente manifiesta que por el momento se reserva tal derecho, por ser su comparecencia totalmente voluntaria y por así convenir a sus intereses, por lo que, por sus datos

AL DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DE TRAFICO DE ARMAS
 DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 DE TRAFICO DE ARMAS
 DE LA REPUBLICA
 DE INVESTIGACION
 DE TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

generales, el ciudadano [redacted], manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de 28 veintiocho años de edad, por haber nacido el día 24 veinticuatro de julio de 1979 mil novecientos setenta y nueve, originario de Villa Cuauhtémoc Centla, Tabasco, con domicilio en calle Tabasco, número 1100, colonia Ampliación Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con número telefónico [redacted] religión católica, estado civil casado, [redacted] quien procreó 2 hijos, con instrucción escolar bachillerato terminado, de ocupación Policía Ministerial de Oaxaca, con domicilio laboral en Avenida Luis Echeverría sin número, La Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, trabajo por el que percibe un sueldo mensual aproximado de \$6,000.00 seis mil pesos, que ocasionalmente consume bebidas alcohólicas, no fuma tabaco comercial, que no es afecto a consumir ningún tipo de droga, ni medicamento controlado por lo que en relación con el motivo de su comparecencia, el compareciente: -----

DECLARA

--- Que me presento, de manera totalmente voluntaria ante esta autoridad con motivo de fui citado a comparecer el día de la fecha por lo que sabedor del motivo de la misma, es mi deseo manifestar lo siguiente: Trabajo en Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, desde el día primero de abril de 2007 dos mil siete, fecha en la que ingresé como Agente de la Policía Ministerial siendo asignado al grupo de robo, lugar donde duré aproximadamente duré un mes y medio, posteriormente el Subdirector operativo de nombre [redacted] del que no se sus apellidos, nos escogieron para hacer un grupo de información dedicado a obtener información en esa fecha por lo de los movimientos magisteriales, por lo que al ser seleccionado, me pone a trabajar nuestro encargado el agente Marino, él nos comisionaba ir a la cámara de diputados, al zócalo, a toda la ciudad para obtener información de en ese entonces de cuando iban a tomar una oficina de gobierno los maestros o cuando iban a hacer su marchas, donde iba a empezar y donde iba a terminar y calcular el total de los maestros participantes, de que regiones iban, quienes eran los líderes, y toda esta información se la dábamos al encargado quien a su vez se la daba al Director de [redacted] y creo que nos escogió [redacted] para esta labor por tener el moejor promedio en el curso de formación policial, en ese lugar estuve durante un mes ya que como no había apoyo como vehículos, radio, y todo lo que hacíamos nosotros era de nuestra bolsa por lo que nos reunimos todos y nos reincorporamos a los pinos siendo esto como a mediados de julio de 2007 dos mil siete, posteriormente me mandaron al 4to grupo de la Guardia de la Policía Ministerial lugar en donde estuve hasta mediados de septiembre de 2007 dos mil siete, de ahí me comisionaron a la comandancia de Santiago Amoltepec Sola de Vega, Oaxaca, distrito Judicial de valles centrales, lugar en donde estuve hasta el mes de febrero de 2008 dos mil ocho para posteriormente ser concentrado a un pueblo llamado Santa Cruz Itundujia, lugar en donde estuve un mes y me encuadraron en los pinos por haberse quitado ese servicio por completo y me tuvieron pemndiente como tres días y



AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE AR...



AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE AR...

DE DE LOS MUNICIPIOS DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

